

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.500 · 2001

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2001

Boletín Oficial, 10 de enero de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto de la Administración Nacional 2001

PRESUPUESTO

Ley 25.500

Agrégase un último párrafo al artículo 55 de la Ley N° 25.401, referido a las pensiones otorgadas de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 23.990.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Agréguese como último párrafo del artículo 55 de la Ley N° 25.401 el siguiente texto: "Prorróganse por el término de DIEZ (10) años, a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos, las pensiones otorgadas de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 23.990, salvo que sean incompatibles con los requisitos a), b) y c) previstos en el tercer párrafo de este artículo".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Presupuesto de la Administración Nacional 2001. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).